



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS**

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA**

**SIGUIENTE :**

**ORDENANZA / 10756**

**Artículo-1º:-**Convalídase el Convenio Marco de Adhesión referido al Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Lanús, que obra de fs. 4 a 5 del Expediente N° D-64.116/09.- D.E. y D-00676/09.- H.C.D.-

**Artículo-2º:-**El objetivo del Convenio está dirigido a acordar la participación del Municipio en las acciones que implemente el Ministerio, para dar cumplimiento a las competencias a su cargo, derivadas del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO.-

**Artículo-3º:-**Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de noviembre de 2009.-**

REVISOR

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

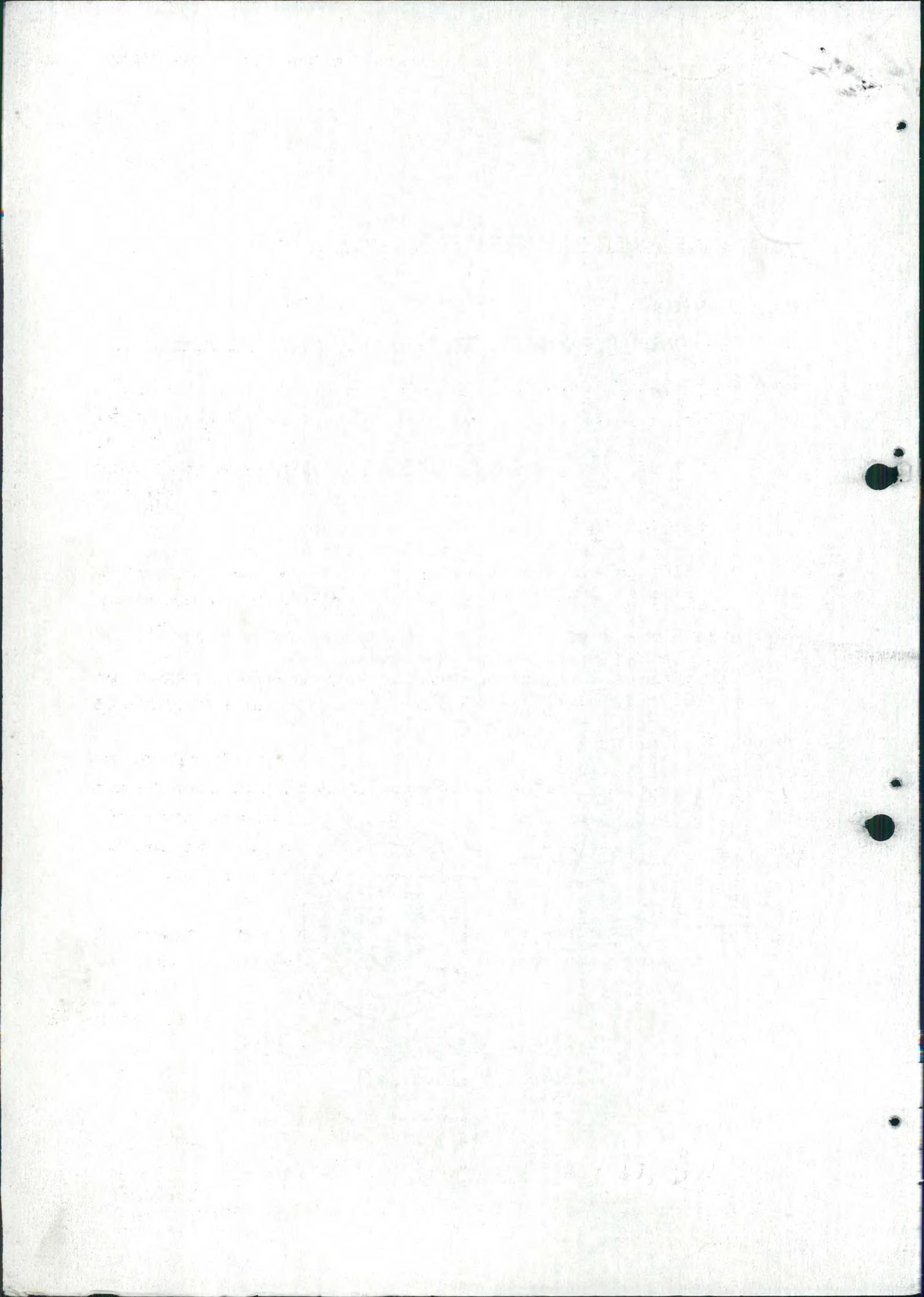


JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **2299**  
DE FECHA **09 NOV 2009**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el n° **10756**  
  
ALIGHA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO





5832



**CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN  
PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y MUNICIPALIDAD DE LANUS**

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, con domicilio en Av. 9 de Julio 1925, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dra. Alicia Margarita Kirchner, por un parte y por la otra la MUNICIPALIDAD DE LANÚS, de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 3863, Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ, DNI N° M8.575.984, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución MDS N° 3182/09, se creó el PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, con generación de nuevos puestos de trabajo genuino con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario.

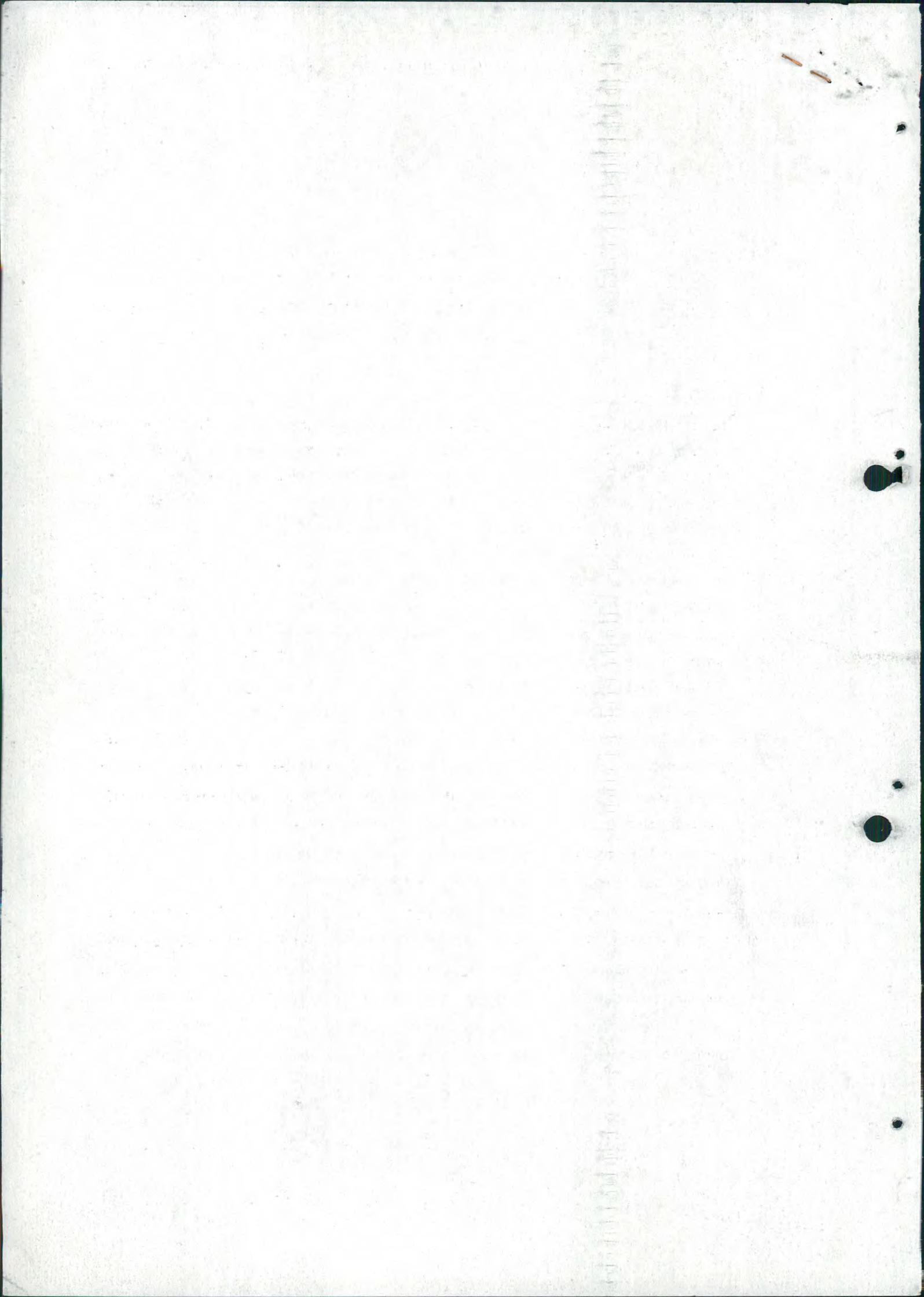
Que, por otra parte, por el Decreto N° 1067/09, se estableció que el referido PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO.

Que el mentado programa es desarrollado con el objeto de elevar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas con la prestación de servicios de producción, construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, reparación de viviendas, equipamiento social y de espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y sociocomunitarios.

Que en este mismo marco se promueve el desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de asociaciones cooperativas, quienes tendrán a su cargo el desarrollo de las acciones enunciadas precedentemente, con intervención de las jurisdicciones pertinentes.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Santiago Fernandez*  
DIRECTOR GERAL ECONOMIA SOCIAL





Que en este sentido, teniendo en cuenta las necesidades del MUNICIPIO, y los objetivos del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO, las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN, en virtud de las competencias asignadas al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:**

El objeto del presente Convenio es acordar la participación de la MUNICIPALIDAD DE LANUS en las acciones que implemente el MINISTERIO, con el objeto de dar cumplimiento a las competencias a su cargo, derivadas del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO.

**SEGUNDA: COMPLEMENTARIEDAD**

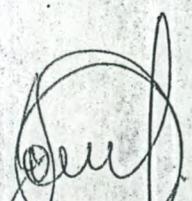
Conforme lo estipulado en la cláusula PRIMERA, el presente CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN será complementado e integrado con los CONVENIOS ESPECÍFICOS con destino al financiamiento de obras y suministros que correspondan al objeto social enunciado, los que serán, en su caso, tramitados por intermedio de las áreas pertinentes.

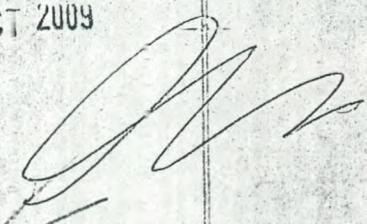
**TERCERA: JURISDICCION:**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados precedentemente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de 2009.-

01 OCT 2009

  
Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SANTIAGO GONZALEZ  
DIRECTOR DEL ECONOMIA SOCIAL  
Alicia KIRCHNER  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

